

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DICTAMEN 2018-2019

Señor Presidente:

Han sido remitidos para estudio y dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, los **Proyectos de Ley 1503/2016-CR y 1504/2016-CR**, presentados por el Congresista **Lucio Ávila Rojas**, por los que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional preferente la construcción de la nueva autopista **Juliaca-Imata- Arequipa** y **Juliaca- Cusco** respectivamente, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República.

En la **XXXX Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el once de septiembre, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **xxxxxx** de los señores congresistas presentes, con **xx**

X
X
X
X
X
x
x

Con la licencia del señor congresista:

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1. Antecedentes

El Proyecto de Ley 1503/2016-CR, “Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción de una nueva autopista Juliaca – Imata- Arequipa, de autoría del congresista Lucio Ávila Rojas; ingresó al Área de Trámite Documentario el 08 de junio de 2017, Ingresó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 09 de junio del 2017, de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

Este proyecto se aprobó **por unanimidad** en la cuarta sesión extraordinaria descentralizada realizada el **20 de junio del 2017** en la ciudad del Cusco con los votos favorables de los siguientes congresistas: Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Martorell Sobero, Schaefer Cuculiza, Ventura Ángel, Ávila Rojas, Dipas Huamán, Tapia Bernal y Villanueva Mercado, no hubo votos en contra, ni abstenciones. **Sin embargo, en la revisión realizada por el equipo técnico de la**

Comisión en el presente periodo¹, se encontró que este dictamen firmado nunca fue presentado al área de tramite documentario; por lo tanto, no pudo proseguir el trámite que por el Reglamento del Congreso le correspondía y no podría presentarse a la fecha, ya que los miembros que componen la Comisión en este tercer periodo legislativo son otros señores congresista, por lo que se pone a consideración de esta Comisión un nuevo texto sustitutorio que acumula las dos iniciativas por corresponder al mismo departamento a la misma para su pronunciamiento.

El Proyecto de Ley 1504/2016-CR Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional preferente la construcción de una nueva autopista Juliaca – Cusco, de autoría del congresista Lucio Ávila Rojas; ingresó al Área de Trámite Documentario el 08 de junio de 2017, Ingresó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 09 de junio del 2017, de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

Se aprobó **por unanimidad** en la cuarta sesión extraordinaria descentralizada realizada el 20 de junio en la ciudad del Cusco con los votos favorables de los siguientes congresistas: Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Martorell Sobero, Schaefer Cuculiza, Ventura Ángel, Ávila Rojas, Dipas Huamán, Tapia Bernal y Villanueva Mercado, no hubo votos en contra, ni abstenciones. **Sin embargo, en la revisión realizada por el equipo técnico de la Comisión en el presente periodo², se encontró que este dictamen firmado nunca fue presentado al área de tramite documentario; por lo tanto, no pudo proseguir el trámite que por el Reglamento del Congreso le correspondía y no podría presentarse a la fecha, ya que los miembros que componen la Comisión en este tercer periodo legislativo son otros señores congresista, por lo que se pone a consideración de esta Comisión un nuevo texto sustitutorio que acumula las dos iniciativas por corresponder al mismo departamento a la misma para su pronunciamiento.**

b. Opiniones e información solicitadas

Para el Proyecto de Ley 1503/2016-CR: Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con Oficio 1669-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017. Recibiendo la respuesta con Oficio 380-2017-MTC/01, de fecha 9 de agosto de 2017, por el que adjunta el Informen167-2017-MTC/09.01 de PROVIAS Descentralizado. Que, concluye que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tiene programado construir una nueva vía, a nivel

¹ Periodo legislativo 2018-2019 presidencia de Wuilian Monterola Abregu.

² Periodo legislativo 2018-2019, presidencia de Wuilian Monterola Abregu.

de autopista, en los tramos Arequipa – Yura (58.8 KM.) y Yura – Patahuasi (52.9KM.), para los cuales actualmente viene elaborando los correspondientes estudios de pre inversión.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con Oficio 1670-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017.
- **Gobierno Regional de Arequipa**, con Oficio 1671-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017. Recibiendo la respuesta con Oficio 660-2016-GRA/GR, de fecha 6 de julio de 2017, adjunta Informe 477-2017-GRA/GRTC, del Gerente Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, que concluye que: La ruta materia de opinión, es una vía nacional, a cargo de Provías Nacional, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, autoridades competentes para la aplicación del reglamento, de conformidad con los niveles de gobierno que corresponda a la organización del Estado.

En la actualidad la carretera Arequipa – Juliaca, forma parte del tramo V del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil, el mismo que ha sido concesionado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante contrato de fecha 24 de octubre a favor de COVISUR, por un plazo de 25 años.

Según registros de la Unidad de Peaje de Patahuasi, se tiene que el Índice Medio anual (INDA), es de 1871 vehículos por día, por lo que la intervención a la vía Arequipa – Juliaca, sería de brindarle las características geométricas de la carretera de primera clase y no de una autopista.

Esta carretera atraviesa la Cordillera de los Andes, por el sector de Imata, sector que es sometido a climas de lluvia, nevada y granizo, tempestades que son comunes en la zona, es decir, que si se plantea cambiar el trazo o ampliar la carretera de un carril o dos las condiciones climáticas van a ser las mismas.

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional la construcción de la autopista Juliaca – Imata – Arequipa, debe sustentarse en un Estudio de Tráfico-IMDA, el mismo que definirá el nivel de intervención apropiada para dicha vía.

- **Gobierno Regional de Puno**, con Oficio 1672-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017. Recibiendo la respuesta con Oficio 319-2017-GR PUNO/GGR, de fecha 14 de julio de 2017, que adjunta el Informe 407-2017-GR.PUNO/GRI, elaborado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Puno, que concluye que, la construcción de una nueva autopista Juliaca – Cusco, es de necesidad pública e interés nacional preferente el cual permitirá fortalecer y dinamizar las relaciones humanas, económicas, sociales y culturales en el ámbito local, regional y nacional el mismo que contribuirá el crecimiento sostenido del país, se sugiere que la ejecución debe realizarse sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.

- **Municipalidad Provincial de Puno**, con Oficio 1673-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017.
- **Colegio de Ingenieros del Perú**, con Oficio 1674-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017.
- **Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional AFIN**, con Oficio 1675-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017.

Para el Proyecto de Ley 1504/2016-CR: Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con Oficio 1676-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017. Se recibió la respuesta con Oficio 408-2017-MTC/01, de fecha 15 de agosto de 2017, que adjunta el Informe 168-2017-MTC/09.01 de PROVÍAS Descentralizado que concluye que, la carretera Juliaca-Cusco forma parte de la carretera Longitudinal de la Sierra Sur y el tramo Cusco – Urcos forma parte del tramo 1 del Corredor Vial Interoceánico Sur, adjudicado en concesión por 25 años desde octubre del 2007, lo que garantiza adecuadas condiciones de transitabilidad.
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con Oficio 1677-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017. La respuesta se recibió con Oficio 1858-2017-EF/10.01 de fecha 29 de agosto de 2017, adjunta el Informe 0535-2017-EF/50.06, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que indica que no corresponde priorizar proyectos de inversión mediante ley, considerando que es el Poder Ejecutivo, en este caso a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien sobre la base de políticas públicas y en razón a supuestos presupuestales prioriza los proyectos de inversión.
- **Gobernación Regional de Puno**, con Oficio 1678-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017. La respuesta se recibió con Oficio 318-2017-GR PUNO/GGR de fecha 14 de julio de 2017, que adjunta el Informe 406 – 2017-GR.PUNO/GRA, elaborado por el Gerente General de Infraestructura del Gobierno Regional de Puno que concluye que La Nueva Autopista Juliaca – Cusco, es de necesidad pública e interés nacional preferente el cual permitirá fortalecer y dinamizar las relaciones humanas, económicas, sociales y culturales en el ámbito local, regional y nacional el mismo que contribuirá el crecimiento sostenido del país, se sugiere que la ejecución debe realizarse sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.
- **Gobernación Regional de Cusco**, con Oficio 1679-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017
- **Colegio de Ingenieros del Perú**, con Oficio 1681-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017

- **Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional AFIN**, con Oficio 1682-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017
- **Municipalidad Provincial del Cusco**, con Oficio 1679-2016-2017-CTC/CR, de fecha 09 de junio de 2017. La respuesta se recibió con Oficio 319-2017-SG/MPC de fecha 19 de julio de 2017, adjunta el Informe 527-OGAJ/MPC-2017, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco que, concluye señalando que en aras del bienestar de la población de la provincia del Cusco y Juliaca, es necesario declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de la autopista, Nueva Autopista Juliaca – Cusco, hecho que contribuirá directamente en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, objetivo al que aspira toda sociedad.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

El objeto del proyecto de ley 1503/2016-CR, es declarar de necesidad pública e interés nacional preferente, la "Construcción de una nueva autopista JULIACA - IMATA - AREQUIPA", sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.

El objeto del proyecto de ley 1504/2016-CR, es declarar de necesidad pública e interés nacional preferente, la "Construcción de una nueva autopista JULIACA - CUSCO", sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo 019-2009-MINAM, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

IV. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

IV.1 Acumulación de las propuestas legislativas

La Comisión, de la revisión de los contenidos de cada una de las propuestas legislativas presentadas, colige que todas están referidas a declarar de interés nacional y de necesidad pública el mejoramiento de las carreteras tomando como

punto de partida el departamento de Puno; por consiguiente, los proyectos en estudio tienen identidad de materia y contenido, resultando inoficioso dictaminar aisladamente las propuestas legislativas; razón por la cual deben ser acumuladas.

IV.2 Justificación de las propuestas

Las limitadas condiciones de transitabilidad que existe a lo largo de la carretera JULIACA - IMATA - AREQUIPA en la actualidad dificulta el transporte de pasajeros y de carga de la población del área de influencia, y por lo accidentado de esta vía y el exceso de tránsito de vehículos, se han suscitado accidentes de tránsito incluso con consecuencias fatales, por ello es necesario que el Estado enfoque sus esfuerzos para construir una nueva autopista amplia de doble carril que cumpla con los estándares internacionales que permita dar a los ciudadanos adecuadas condiciones de transitabilidad a lo largo de esta carretera, conllevando a mejorar y brindar el transporte seguro de pasajeros y de carga; Juliaca se caracteriza por ser una ciudad comercial donde se focaliza la mayoría de mercados que abastecen a la región de Puno, por ello a esta ciudad llegan productos de diversas regiones, siendo una de las principales por su cercanía Arequipa; que si bien existe una vía de comunicación entre estas ciudades, empero esta autopista se encuentra colapsada de vehículos que transitan de la ciudad de Arequipa a Juliaca y viceversa, como:

- Vehículos pesados de carga ancha que trasladan maquinarias, insumos químicos, combustibles, etc.
- Vehículos pesados de carga de productos perecibles y no perecibles que abastecen a los distintos mercados.
- Vehículos mayores y menores de transporte de regular de pasajeros. Vehículos mayores y menores de servicio de TURISMO.
- Vehículos particulares que trasladan a diario estudiantes, profesionales y trabajadores.

Por ello podemos señalar que un aproximado de 1,800 vehículos transitan por esta vía, por ello constituye una vía de conexión importante para el país, empero también constituye un peligro constante para el transporte de pasajeros y de carga, peligro porque se suscitan constantemente lamentables accidentes de tránsito. Por la cercanía de ubicación de estas ciudades existe una fluidez de tránsito de pasajeros, de turistas, de profesionales, de estudiantes, de comerciantes y otros que hacen uso de esta vía que une Juliaca - Imata - Arequipa.

La Comisión considera que la iniciativa legislativa tiene como objeto que el Ejecutivo materialice la construcción de la autopista Juliaca - Imata - Arequipa, y ello permitirá:

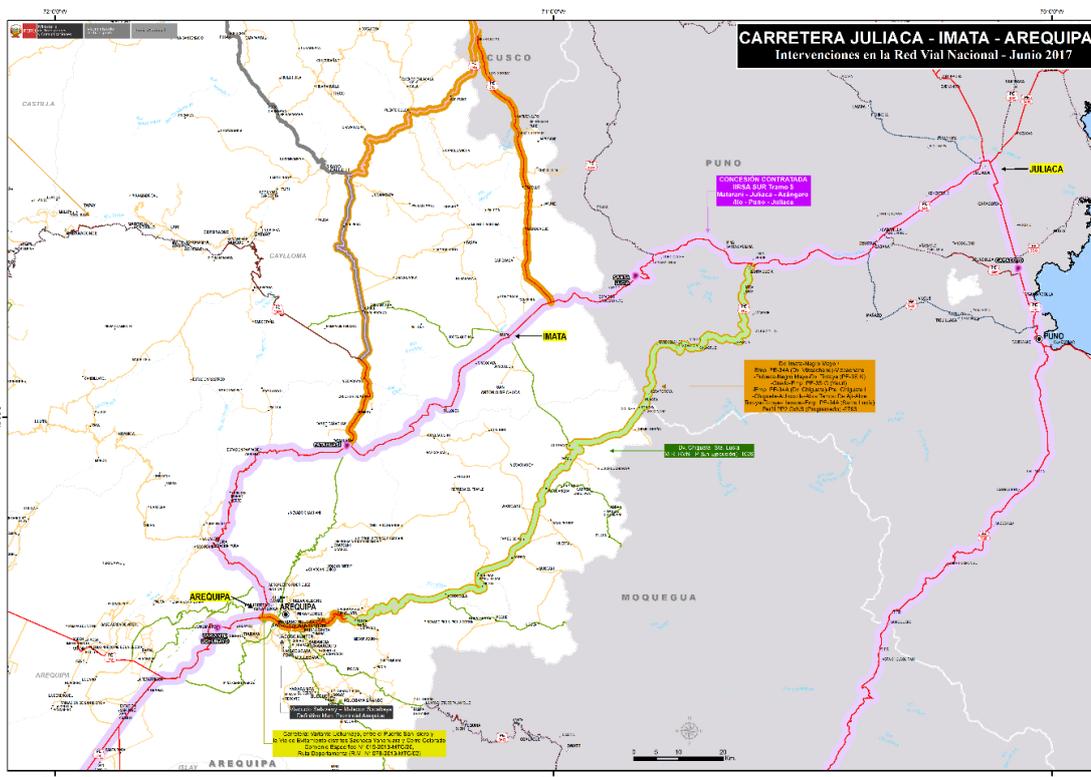
a) Dinamizar el transporte tanto de pasajeros y de carga, y con ello se lograra dar seguridad de tránsito de estos, b) Dinamizar el comercio de productos entre los mercados de las ciudades del área de influencia, c) Reducir el tráfico de vehículos y

PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1503/2016-CR Y 1504/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE, “LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS JULIACA- IMATA – AREQUIPA Y JULIACA-CUSCO”.

con ello los accidentes de tránsito, d) El aumento y atracción del turismo y el paso de Turistas vía terrestre entre Arequipa - Imata - Juliaca - Puno - Bolivia y viceversa, e) Reducir el tiempo de tránsito (viaje), fi Mejorar el nivel socioeconómico y nivel de vida de la población, g) Impulsara la inversión local, regional y nacional h) Integrar las regiones de Arequipa y Puno.

En énfasis esta iniciativa legislativa busca el desarrollo del país englobando todos los aspectos desarrollados líneas arriba, siempre en armonía con el cuidado del Medio Ambiente, por ello la materialización de esta importante obra debe cumplir con las normas del Sistema Nacional de Impacto Ambiental - SEIA, conllevando a la protección del medio ambiente, así como el cumplimiento de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 019-2009-MINAN.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Provias Nacional tiene programado la intervención de la Red Vial Carretera Juliaca – Imata – Arequipa; según el esquema que mostramos.



En cuanto a la Carretera Juliaca - Cusco

Existe a lo largo de la carretera Juliaca - Cusco dificultad el transporte de pasajeros y de carga de la población del área de influencia; es así que por lo accidentado de

esta vía y el exceso de tránsito de vehículos, se han suscitado muchos accidentes de tránsito incluso con consecuencias fatales, por ello es necesario que el Estado enfoque sus esfuerzos para construir una nueva autopista amplia de doble carril que permita dar a los ciudadanos adecuadas condiciones de transitabilidad a lo largo de esta carretera, conllevando a mejorar y brindar el transporte seguro de pasajeros y de carga.

La ciudad de Juliaca se caracteriza por ser una ciudad netamente comercial donde se focaliza la mayoría de mercados que abastecen a la región de Puno, es así que a esta ciudad llegan productos de diversas regiones, siendo estas Cusco y Arequipa; en lo referente a nuestra propuesta legislativa que si bien existe una autopista que une a la ciudad de Juliaca con Cusco, empero esta autopista se encuentra colapsada de vehículos que transitan de Cusco a Juliaca y viceversa, tales como:

- *Vehículos pesados de carga ancha que trasladan maquinarias, insumos químicos, combustibles, etc.*
- *Vehículos pesados de carga de productos perecibles y no perecibles que abastecen a los distintos mercados.*
- *Vehículos mayores y menores de transporte de regular de pasajeros.*
- *Vehículos mayores y menores de servicio de TURISMO.*
- *Vehículos particulares y otros como tractores agrícolas de las comunidades cercanas a la dicha autopista.*

La ciudad de Cusco se caracteriza no solo por ser comercial, sino que también una ciudad TURÍSTICA, por ello existe fluidez de tránsito en las autopistas que unen a dicha ciudad; es así que los productos de esta ciudad se expenden en los mercados de la Ciudad de Juliaca, así también existe un fluido tránsito de pasajeros, así como de turistas que hacen uso de estas vías de Cusco - Juliaca - Puno - Bolivia y viceversa.

La materialización de la presente tiene como objeto que en un tiempo no muy lejano el Ejecutivo materialice la construcción de la autopista Juliaca - Cusco, y ello permitirá: a) Dinamizar el transporte tanto de pasajeros y de carga, y con ello se lograra dar seguridad de tránsito de estos, b) Dinamizar el comercio de productos entre los mercados de las ciudades del área de influencia, c) Reducir el tráfico de vehículos y con ello los accidentes de tránsito, d) El aumento del turismo y la atracción del turismo y el paso de Turistas vía terrestre entre Cusco - Juliaca - Puno - Bolivia y viceversa, e) Reducir el tiempo de tránsito (viaje), f) Mejorar el nivel socioeconómico y nivel de vida de la población, g) Impulsara la inversión local, regional y nacional h) Integrar las regiones de Cusco y Puno.

Se debe tener en cuenta, que la infraestructura del transporte terrestre es uno de los soportes necesarios para ejercer una economía en desarrollo y nuestro país debe ser más competitivo en ello, que, si bien existen inversiones en infraestructura terrestre, empero a la fecha se requiere de un esfuerzo sostenido para continuar con su mejoramiento y construcción de nuevas carreteras.

En énfasis esta iniciativa legislativa busca el desarrollo del país englobando todos los aspectos desarrollados líneas arriba, siempre en armonía con el cuidado del Medio Ambiente, por ello la materialización de esta importante obra debe cumplir con las normas del Sistema Nacional de Impacto Ambiental - SEIA, conllevando a la protección del medio ambiente, así como el cumplimiento de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 019-2009-MINAN.

En esta perspectiva, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) está abocado a la construcción de infraestructura que permita, entre otros beneficios, mejorar los servicios de transportes y comunicaciones, impulsar la diversificación productiva y fortalecer la educación. En el sector transportes, las inversiones que promueve el MTC permiten mejorar la calidad de vida de la población y la interconexión de los productores de las distintas regiones con los mercados locales e internacionales.

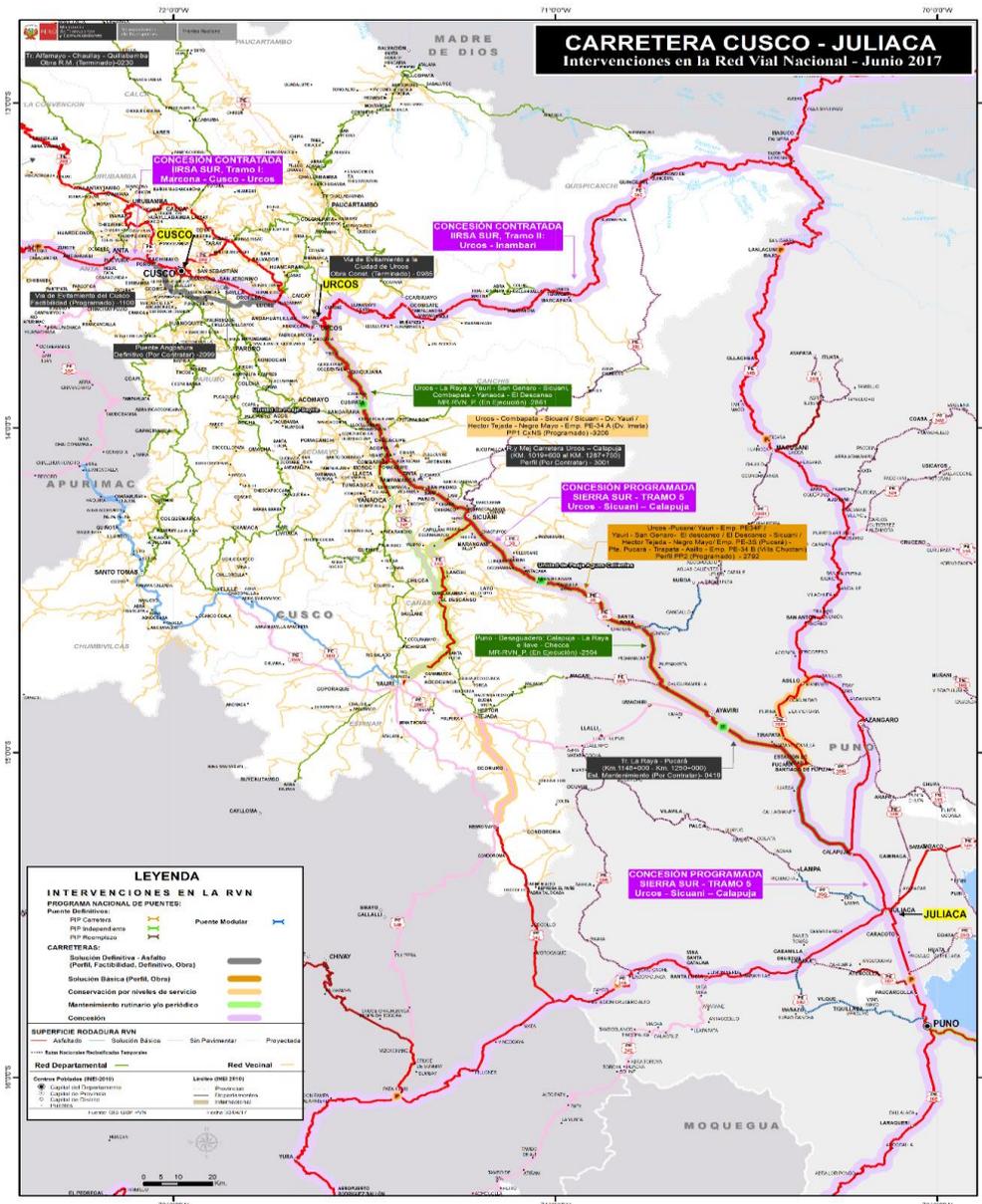
Esto se logra mediante proyectos que comprenden la ampliación de los servicios en puertos y aeropuertos, la instalación y el reemplazo de puentes, la construcción y rehabilitación de carreteras, la consolidación de la infraestructura ferroviaria, entre otros. Para ejecutarlos se vienen utilizando tanto los mecanismos de inversión pública, como las concesiones.

Todas estas iniciativas forman parte de un esfuerzo histórico sin precedentes que busca crear las condiciones de desarrollo que las regiones han esperado a lo largo de los años.

El MTC está enfocado en garantizar una mayor integración física en el país. Desde la perspectiva de un ciudadano, las mejoras en la conectividad vial, con carreteras pavimentadas, le permiten desplazarse en menores tiempos y con una mayor calidad y seguridad, todo lo cual impacta positivamente en su bienestar. Desde una perspectiva empresarial, la visión del MTC es logística: mientras haya más vías de transporte eficientes, mejores serán la transitabilidad y el acceso a mercados nacionales e internacionales. Esto impulsará la competitividad de los productos peruanos e impactará

PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1503/2016-CR Y 1504/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE, “LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS JULIACA- IMATA – AREQUIPA Y JULIACA-CUSCO”.

significativamente en la economía nacional. Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones Puno: Camino al Desarrollo



V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

Las presentes iniciativas legislativas tienen carácter de declarativas, las mismas que no generan costo y/o gasto al erario nacional; pero, tienen el objeto de llamar la atención al

Poder Ejecutivo para hacer visible la necesidad e importancia de la construcción de infraestructura vial entre Juliaca-Imata-Arequipa y Juliaca-Cusco, para fortalecer y dinamizar las relaciones humanas, económicas sociales y culturales en el ámbito local, regional y nacional, lo que contribuirá al crecimiento

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70º del Reglamento del Congreso de la República, propone la **APROBACIÓN con TEXTO SUSTITUTORIO** del dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 1503/2016-CR y 1504/2016-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTA JULIACA – IMATA – AREQUIPA Y JULIACA - CUSCO**

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

**FÓRMULA LEGAL CON TEXTO SUSTITUTORIO
LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTA JULIACA - IMATA – AREQUIPA Y JULIACA -
CUSCO**

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional, la construcción de las autopistas **JULIACA - IMATA – AREQUIPA y JULIACA - CUSCO**", sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.

Dese cuenta

Sala de sesiones

Lima, septiembre de 2018

MESA DIRECTIVA	
	<p>1. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO PRESIDENTE</p> <p>Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

	<p>2. NARVAEZ SOTO, ELOY LUCIANO VICEPRESIDENTE</p> <p>Alianza Para el Progreso</p> <p>.....</p>
	<p>3. LAZO JULCA, ISRAEL TITO SECRETARIO</p> <p>Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
MIEMBROS TITULARES	
	<p>4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER</p> <p>Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>5. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</p> <p>Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>6. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS</p> <p>Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</p> <p>Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>8. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</p> <p>Fuerza Popular</p> <p>.....</p>



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

COMISIÓN DE TRASPORTES Y
COMUNICACIONES

PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1503/2016-CR Y 1504/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE, “LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS JULIACA- IMATA – AREQUIPA Y JULIACA-CUSCO”.

	<p>9. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>10. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>11. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio</p> <p>.....</p>
	<p>13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p>14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS No Agrupados</p> <p>.....</p>
<p>MIEMBROS ACCESITARIOS</p>	

	16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular
	17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular
	18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular
	19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular
	20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular
	21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular
	22. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1503/2016-CR Y 1504/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE, “LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS JULIACA- IMATA – AREQUIPA Y JULIACA-CUSCO”.

	23. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular
	24. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular
	25. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	26. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	27. FIGEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular
	28. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular
	29. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1503/2016-CR Y 1504/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE, “LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS JULIACA- IMATA – AREQUIPA Y JULIACA-CUSCO”.

	30. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
	31. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular
	32. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular
	33. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular
	34. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular
	35. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular
	36. PONCE VILLAREAL DE VARGAS YESENIA Fuerza Popular



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

COMISIÓN DE TRASPORTES Y
COMUNICACIONES

PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1503/2016-CR Y 1504/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE, “LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS JULIACA- IMATA – AREQUIPA Y JULIACA-CUSCO”.

	37. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular
	38. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular
	39. TAPIA BERNAL, SEGUNDO Fuerza Popular
	40. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular
	41. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS Fuerza Popular
	42. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular
	43. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA Peruanos Por el Kambio



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

COMISIÓN DE TRASPORTES Y
COMUNICACIONES

PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1503/2016-CR Y 1504/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE, “LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS JULIACA- IMATA – AREQUIPA Y JULIACA-CUSCO”.

 	44. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio
 	45. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO Frente Amplio
 	46. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista
 	47. HUILCA FLORES, INDIRA Nuevo Perú
 	48. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular
 	49. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular